

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DEL USO Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO U OTRAS DROGAS EN LOS ESPACIOS LABORALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA 2024	CODIGO: GADMT-USOSI-PSI-002		
		Versión: 1	Elaborado: 27/05/2024	Página 1 de 16
		Elaboró: Mgs. Mónica Salazar	Revisó: Dra. Erika Robalino	Aprobó: Mgs. Yashira Chávez

PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DEL USO Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO U OTRAS DROGAS EN LOS ESPACIOS LABORALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA 2024



En cumplimiento del Acuerdo Interministerial Nro. MDT-MSP-2019-038, mediante el cual se expide LAS DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN INTEGRAL DEL USO Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO U OTRAS DROGAS EN LOS ESPACIOS LABORALES PÚBLICOS Y PRIVADOS, publicado en el Registro Oficial Nro. 114, del 06 de enero de 2020 y actualizado en el Registro Oficial Nro. 255, del 02 de mayo de 2024.



	PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DEL USO Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO U OTRAS DROGAS EN LOS ESPACIOS LABORALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA 2024	CODIGO: GADMT-USOSI-PSI-002		
		Versión: 1	Elaborado: 27/05/2024	Página 2 de 16
		Elaboró: Mgs. Mónica Salazar	Revisó: Dra. Erika Robalino	Aprobó: Mgs. Yashira Chávez

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
JUSTIFICACIÓN	3
GLOSARIO DE TERMINOS	5
RESPONSABLES Y FUNCIONES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN	8
1. PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DEL USO Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO U OTRAS DROGAS EN LOS ESPACIOS LABORALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA 2024.....	9
2. BENEFICIOS DEL PROGRAMA.....	10
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA	10
4. METODOLOGIA.....	12
5. REGISTRO DE PLANIFICACIÓN, INDICADORES DE GESTIÓN, MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN ANUAL DEL PROGRAMA.....	14
6. HERRAMIENTAS DEL PROGRAMA	14
7. ANEXOS.....	14
8. BIBLIOGRAFÍA	15
9. RESPONSABLES:	16

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DEL USO Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO U OTRAS DROGAS EN LOS ESPACIOS LABORALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA 2024	CODIGO: GADMT-USOSI-PSI-002		
		Versión: 1	Elaborado: 27/05/2024	Página 3 de 16
		Elaboró: Mgs. Mónica Salazar	Revisó: Dra. Erika Robalino	Aprobó: Mgs. Yashira Chávez

PRESENTACIÓN

El fenómeno socio económico de las drogas hace referencia a todos los impactos y consecuencias sociales, económicas, políticas, culturales y de seguridad ciudadana que se generan por la relación e incidencia de los individuos, la familia, comunidades y Estados, con las drogas.

En Ecuador, la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas, señala el interés nacional, de implementar políticas públicas en materia de drogas que incluyan la elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos, desde todos los organismos competentes, así como con la participación de diversas instancias sociales, públicas y privadas. Estas acciones deberán precautelar los derechos humanos, las libertades fundamentales y serán basadas en evidencia científica para la toma de decisiones efectiva y así se pueda dar la atención más adecuada a los grupos más vulnerables.

En este marco, se define a la prevención integral como el “conjunto organizado de estrategias impulsadas por una comunidad para anticiparse a la aparición de consumos problemáticos de drogas a fin de reducirlos”. Las estrategias utilizadas en prevención buscan evitar, retrasar y reducir los efectos producidos por el fenómeno socio económico de las drogas, en los diferentes ámbitos, uno de ellos el ámbito laboral.

En este sentido, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, han elaborado el Programa de prevención integral del uso y consumo de Alcohol, Tabaco u otras Drogas en los Espacios Laborales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, con el fin de realizar actividades preventivas encaminados al desarrollo de prácticas de vida saludable, a fin de evitar y reducir las consecuencias y los riesgos asociados al uso y consumo de drogas, en los lugares de trabajo.

JUSTIFICACIÓN

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el 15% y 33% de los accidentes de trabajo tienen relación con el uso indebido de drogas. Así mismo los trabajadores que consumen alcohol y otras drogas, presentan ausentismo laboral de 2 a 3 veces más que el resto de trabajadores. Las bajas por enfermedad de estos trabajadores tienen un coste 3 veces mayor en comparación con los empleados no dependientes, a la vez que esas mismas personas, perciben también indemnizaciones por un importe 5 veces mayor que el resto de sus compañeros.

El consumo de alcohol y otras drogas afecta negativamente a la productividad, ocasionando importantes perjuicios a los empresarios y población trabajadora por

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DEL USO Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO U OTRAS DROGAS EN LOS ESPACIOS LABORALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA 2024	CODIGO: GADMT-USOSI-PSI-002		
		Versión: 1	Elaborado: 27/05/2024	Página 4 de 16
		Elaboró: Mgs. Mónica Salazar	Revisó: Dra. Erika Robalino	Aprobó: Mgs. Yashira Chávez

ausentismo, desajustes laborales, incapacidades laborales, rotación del personal, reducción del rendimiento laboral y mala calidad del trabajo (3).

Los costos sociales por la carga de alguna enfermedad asociada al consumo de drogas, son otro aspecto a considerar en materia de prevención y atención integral de la población trabajadora. El impacto social ocasionado por la muerte prematura, la pérdida de años de vida saludable, la comorbilidad y el deterioro de la salud del trabajador, se refleja en problemas como violencia familiar, delincuencia, accidentes de tránsito y en el hogar; así como en un fuerte gasto económico y social por la sobre utilización de los servicios de salud.

De acuerdo con el IV Estudio Nacional Sobre Uso de Drogas en la Población General, elaborado por el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP), en el año 2013, la prevalencia de vida del consumo de bebidas alcohólicas es del 28.80% y el 5.3% de la población declaró haber fumado marihuana alguna vez en la vida. El 4,4% de la población afirmó haber asistido al trabajo bajo la influencia del alcohol, y el mismo porcentaje manifestó haber realizado sus actividades laborales bajo la influencia de otras drogas. El mismo estudio, indica que alrededor del 80% de la población, no ha participado en actividades de prevención, por tanto, la importancia de actuar en la prevención del uso y consumo de alcohol, tabaco u otras drogas en los diferentes ámbitos como el familiar, educativo y laboral es fundamental.

En Ecuador, dentro de la legislación nacional, se han elaborado documentos normativo-jurídicos que justifican y avalan la importancia de tratar el fenómeno socio económico de las drogas, en los diferentes ámbitos, fundamentándose legalmente en acciones que ayuden a mejorar las condiciones de la población; así, en el ámbito laboral, la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, establece: “Las entidades públicas y empresas privadas, con la participación activa de las y los empleadores, empleados y trabajadores, desarrollarán programas de prevención integral al uso y consumo de drogas, a ser ejecutados obligatoriamente en los lugares de trabajo, por personal calificado, a fin de fomentar un ambiente saludable y de bienestar laboral. La Autoridad Nacional del Trabajo regulará y controlará el cumplimiento de estos programas”.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, desde el año 2019 viene ejecutando el programa de prevención integral al uso y consumo de drogas, en el cual se ha podido evidenciar un consumo problemático de alcohol y drogas.

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DEL USO Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO U OTRAS DROGAS EN LOS ESPACIOS LABORALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA 2024	CODIGO: GADMT-USOSI-PSI-002		
		Versión: 1	Elaborado: 27/05/2024	Página 5 de 16
		Elaboró: Mgs. Mónica Salazar	Revisó: Dra. Erika Robalino	Aprobó: Mgs. Yashira Chávez

En el año 2023 de julio a diciembre se evidenció una tabla estadística de 223 pacientes atendidos del cual el 5.8 % presentó dependencia al alcohol y el 1.8% consumo de drogas, 1 paciente acepto el internamiento por consumo problemático de alcohol presentando adherencia al tratamiento de desintoxicación por 6meses y actualmente se encuentra rehabilitado y en proceso de seguimiento.

En este contexto, y considerando la importancia de implementar acciones preventivas y de promover prácticas de vida saludable para evitar, retrasar y/o reducir las consecuencias del fenómeno socio económico de las drogas en la población trabajadora, se expidieron las directrices para la formulación e implementación de programas de prevención integral del uso y consumo de alcohol, tabaco u otras drogas en los espacios laborales públicos y privados, mediante el Acuerdo Interministerial Nro. MDT-MSP-2019-038, publicado en el Registro Oficial Nro. 114, del 06 de enero de 2020 actualizado en el Registro Oficial Nro. 255, del 02 de mayo de 2024.

El presente Instructivo ha sido elaborado en base a las recomendaciones que hace la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), por tanto se determinan los pasos a seguir por los representantes y/o profesionales de los espacios laborales públicos y privados para la implementación del programa de prevención integral al uso y consumo de alcohol, tabaco u otras drogas en sus lugares de trabajo.

GLOSARIO DE TERMINOS

Atención especializada. - Conjunto de programas terapéuticos que incluyen procesos de tratamiento y rehabilitación con una serie de intervenciones de ayuda para las personas que presentan consumo problemático, con el fin de promover su recuperación y una mejor calidad de vida. Estos programas contemplan servicios residenciales y ambulatorios.

Consumo problemático de drogas. - Forma de consumo de una o varias drogas que contempla una relación problemática con las mismas. Es un estado de necesidad psicofisiológica que se expresa en el consumo compulsivo de drogas, que produce un deterioro del control del uso y alteración de la cognición.

Diagnóstico. - Procedimiento por el cual se determina el nivel de gravedad del uso o consumo de drogas, que utiliza diversas herramientas y criterios estandarizados internacionalmente.

Droga. - Según la Organización Mundial de la Salud es aquella sustancia psicoactiva que introducida al organismo vivo por cualquier vía -sea esta por inhalación, ingestión, intramuscular, intravenosa, o subcutánea- es capaz de actuar sobre el Sistema Nervioso

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DEL USO Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO U OTRAS DROGAS EN LOS ESPACIOS LABORALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA 2024	CODIGO: GADMT-USOSI-PSI-002		
		Versión: 1	Elaborado: 27/05/2024	Página 6 de 16
		Elaboró: Mgs. Mónica Salazar	Revisó: Dra. Erika Robalino	Aprobó: Mgs. Yashira Chávez

Central provocando una alteración física y/o psicológica; es decir, capaz de cambiar el comportamiento de la persona y de generar dependencia y tolerancia en sus consumidores. Se considera al cigarrillo y alcohol dentro de esta categoría, al igual que a las diferentes sustancias estupefacientes y psicotrópicas, sustancias químicas o de síntesis, sustancias de uso industrial como productos inhalables (pegamentos, pinturas, entre otros).

Empleador. - La persona o entidad, de cualquier clase que fuere, por cuenta u orden de la cual se ejecuta la obra o a quien se presta el servicio, se denomina empresario o empleador.

El Estado, los consejos provinciales, las municipalidades y demás personas jurídicas de derecho público tienen la calidad de empleadores respecto de los obreros de las obras públicas nacionales o locales. Se entiende por tales obras no sólo las construcciones, sino también el mantenimiento de las mismas y, en general, la realización de todo trabajo material relacionado con la prestación de servicio público, aun cuando a los obreros se les hubiere extendido nombramiento y cualquiera que fuere la forma o período de pago.

Tienen la misma calidad de empleadores respecto de los obreros de las industrias que están a su cargo y que pueden ser explotadas por particulares. También tienen la calidad de empleadores: la Empresa de Ferrocarriles del Estado y los cuerpos de bomberos respecto de sus obreros. (Artículo 10, Código del Trabajo).

Lugar de trabajo: Cualquier lugar donde se realiza el trabajo físico y/o mental, ya sea remunerado o no remunerado. Esto incluye los sitios de trabajo formal, viviendas particulares, vehículos o lugares al aire libre en propiedad pública o privada o cualquier espacio; desde un campo de labranza, una granja, una obra de construcción o un pequeño taller hasta una tienda de maquinaria grande en una fábrica o un almacén de una nave. (OIT-2013, Material de formación sobre evaluación y gestión de riesgos en el lugar de trabajo).

Población trabajadora: Es toda persona que desempeña una actividad laboral por cuenta ajena remunerada, incluidos los trabajadores independientes o por cuenta propia y los servidores públicos.

Prevención. - La prevención se define como el “conjunto organizado de estrategias impulsadas por una comunidad para anticiparse a la aparición de consumos problemáticos de drogas a fin de reducirlos”.

Prevención Integral. - Es “el conjunto de políticas y acciones prioritarias a ser ejecutadas por el Estado, las instituciones y personas involucradas, encaminadas a intervenir con

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DEL USO Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO U OTRAS DROGAS EN LOS ESPACIOS LABORALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA 2024	CODIGO: GADMT-USOSI-PSI-002		
		Versión: 1	Elaborado: 27/05/2024	Página 7 de 16
		Elaboró: Mgs. Mónica Salazar	Revisó: Dra. Erika Robalino	Aprobó: Mgs. Yashira Chávez

participación intersectorial sobre las diferentes manifestaciones del fenómeno socio económico de las drogas, bajo un enfoque de derechos humanos,

Rehabilitación. - Conjunto de técnicas y métodos que sirven para recuperar a una persona con consumo problemático de sustancias, para alcanzar un estado de salud, una función psicológica y un bienestar social óptimo. La rehabilitación tiene lugar después de la fase inicial de tratamiento (que puede requerir desintoxicación y tratamiento médico y psiquiátrico).

Reinserción social. - Proceso a través del cual se restituyen los derechos de una persona a través de la nivelación educativa, intervención psicosocial, capacitación e inserción laboral, además de actividades deportivas y culturales, busca incidir efectivamente en los factores individuales y sociales de las personas.

Reintegro laboral. - Es la actividad en la que se concreta la estrategia de retorno laboral en una actividad productiva en la misma empresa, en condiciones de desempeño eficiente, seguridad y confort; el tipo de reintegro laboral puede ser: reintegro laboral sin modificaciones, reintegro laboral con modificaciones, reubicación laboral temporal, y/o definitiva, o reconversión de mano de obra.

Seguridad y Salud en el Trabajo. - El conjunto de acciones de las ciencias biomédicas, sociales y técnicas tendientes a eliminar o controlar los riesgos que afectan a la salud de los trabajadores, la economía empresarial y el equilibrio medio ambiental. (OIT)

Servidor: Serán servidoras o población trabajadora públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. (Artículo 4, Ley Orgánica del Servicio Público).

Trabajador: La persona que se obliga a la prestación del servicio o a la ejecución de la obra se denomina trabajador y puede ser empleado u obrero. (Artículo 9, Código del Trabajo).

Tratamiento. - Constituye una etapa del proceso de atención desarrollado con la intervención voluntaria de la persona afectada por el consumo problemático de drogas, destinada a mejorar las capacidades individuales, familiares y sociales del sujeto.

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DEL USO Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO U OTRAS DROGAS EN LOS ESPACIOS LABORALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA 2024	CODIGO: GADMT-USOSI-PSI-002		
		Versión: 1	Elaborado: 27/05/2024	Página 8 de 16
		Elaboró: Mgs. Mónica Salazar	Revisó: Dra. Erika Robalino	Aprobó: Mgs. Yashira Chávez

RESPONSABLES Y FUNCIONES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN

Responsables

El equipo de trabajo responsable de la implementación del programa de prevención integral del uso y consumo de alcohol, tabaco u otras drogas en los espacios laborales públicos y privados, estará integrado por:

Máxima Autoridad o Representante legal / Empleador.

Médico encargado de la gestión de salud en el trabajo.

Técnico o Responsable de Seguridad Industrial.

Podrán formar parte del equipo de trabajo: profesionales de psicología clínica, trabajo social, enfermería y talento humano, así como miembros de los comités o subcomités de Seguridad e Higiene del Trabajo.

Funciones

Máxima Autoridad o Representante Legal / Empleador: La Máxima Autoridad o Representante legal / Empleador, proporcionará todos los medios humanos, materiales y económicos necesarios para garantizar la implementación eficaz del programa de prevención integral del uso y consumo de alcohol, tabaco u otras drogas en el espacio laboral.

Así mismo, coordinará la gestión del equipo de trabajo responsable de la implementación del programa y verificará que se realice los registros requeridos del programa de prevención en la plataforma informática que la Autoridad Laboral determine para el efecto.

El médico encargado de la gestión de salud en el trabajo: Será el responsable junto con el técnico / responsable de seguridad industrial de la formulación, e implementación del programa de prevención integral del uso y consumo de alcohol, tabaco u otras drogas en el espacio laboral; para ello conformará y dirigirá el equipo.

Realizará el diagnóstico general para la formulación e implementación del programa de prevención y actualizará el diagnóstico conforme se realicen los movimientos o cambios de personal, por inicio o terminación de la relación laboral y en caso de ser necesario. Estas actividades podrán ser coordinadas con un profesional de psicología clínica.

Efectuará el seguimiento y evaluación del programa de prevención; presentará los resultados alcanzados mediante un informe final de la ejecución del programa; así mismo realizará el reporte de los registros requeridos del programa de prevención en la plataforma informática que la Autoridad Laboral determine para el efecto.

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DEL USO Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO U OTRAS DROGAS EN LOS ESPACIOS LABORALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA 2024	CODIGO: GADMT-USOSI-PSI-002		
		Versión: 1	Elaborado: 27/05/2024	Página 9 de 16
		Elaboró: Mgs. Mónica Salazar	Revisó: Dra. Erika Robalino	Aprobó: Mgs. Yashira Chávez

El técnico o responsable de seguridad industrial: Será el responsable junto con el médico encargado de la gestión de salud en el trabajo, de la formulación, ejecución e implementación del programa de prevención integral del uso y consumo de alcohol, tabaco u otras drogas en el espacio laboral; para ello conformará y dirigirá el equipo multidisciplinario para la ejecución de las diferentes actividades del programa de prevención.

Efectuará el seguimiento y evaluación del programa de prevención; presentará los resultados alcanzados mediante un informe final de la ejecución del programa; así mismo realizará el reporte de los registros requeridos del programa de prevención en la plataforma informática que la Autoridad Laboral determine para el efecto.

Los profesionales de psicología clínica, trabajo social, enfermería y talento humano así como miembros de los comités o subcomités de Seguridad e Higiene del Trabajo:

Los profesionales y el personal mencionado, serán quienes apoyen en el desarrollo de las actividades relacionadas con el programa de prevención integral del uso y consumo de alcohol, tabaco u otras drogas en el espacio laboral (campañas de difusión, talleres, conversatorios, video foros, actividades recreativas, chats, redes sociales, entre otras).

1. PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DEL USO Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO U OTRAS DROGAS EN LOS ESPACIOS LABORALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA 2024.

El programa de prevención integral del uso y consumo de alcohol, tabaco u otras drogas, es una iniciativa que busca promover en el país un proceso continuo y sistemático de prevención, y con ello mejorar la calidad de vida de la población trabajadora en los espacios laborales públicos y privados.

1.1. Objetivo general del programa

Promover prácticas de vida saludable para prevenir y reducir el consumo de drogas en la población de servidoras y trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado de Municipal de Tena, a través de estrategias que contribuyen a proteger y a mejorar la salud y el bienestar desde el entorno laboral.

1.2. Objetivos específicos del programa

- Fortalecer el conocimiento y generar procesos de sensibilización y concientización en la población de servidores y trabajadores sobre el desarrollo de prácticas de vida saludable, a través de estrategias edu-comunicacionales para contribuir al desarrollo y mantenimiento de un ambiente laboral seguro y

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DEL USO Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO U OTRAS DROGAS EN LOS ESPACIOS LABORALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA 2024	CODIGO: GADMT-USOSI-PSI-002		
		Versión: 1	Elaborado: 27/05/2024	Página 10 de 16
		Elaboró: Mgs. Mónica Salazar	Revisó: Dra. Erika Robalino	Aprobó: Mgs. Yashira Chávez

saludable y a fortalecer la calidad de vida laboral, salud mental y física en el trabajo.

- Prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco u otras drogas en la población de servidores y trabajadores a través de acciones que permitan fortalecer los factores protectores individuales, colectivos y sociales.
- Impulsar la gestión de atención especializada de la población de servidores y trabajadores con consumo de drogas a través de la Red Pública Integral de Salud y Red Complementaria.
- Gestionar la reinserción laboral de la población de servidores y trabajadores que haya culminado el proceso terapéutico, mediante estrategias de coordinación entre las instancias competentes.

2. BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Entre los beneficios comprobados de prevenir el consumo de alcohol, tabaco u otras drogas en los espacios laborales se detallan los siguientes:

- Protegen la salud y seguridad de la población trabajadora, además de contribuir a mejorar su calidad de vida.
- Contribuyen a mejorar la productividad de la población trabajadora y de la organización mediante la implementación de un programa preventivo.
- Permiten evitar el inicio del consumo y reducir el que ya existe.
- Ayudan a reducir significativamente los niveles de consumo en la población trabajadora, familias y en las comunidades donde ellos viven.
- Disminuir la probabilidad de personal accidentado.
- Reduce el estrés laboral.
- Disminuyen el riesgo de morbi-mortalidad en la población trabajadora.
- Brindan estabilidad emocional.
- Mejoran la calidad de vida en el hogar.
- Se fortalecen las relaciones familiares, entre otros.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA

El presente instructivo es de aplicación obligatoria para los servidores y/o trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

De los objetivos específicos del programa de prevención del uso y consumo de alcohol, tabaco u otras drogas en los espacios laborales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, se desprenden las siguientes actividades:

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DEL USO Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO U OTRAS DROGAS EN LOS ESPACIOS LABORALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA 2024	CODIGO: GADMT-USOSI-PSI-002		
		Versión: 1	Elaborado: 27/05/2024	Página 11 de 16
		Elaboró: Mgs. Mónica Salazar	Revisó: Dra. Erika Robalino	Aprobó: Mgs. Yashira Chávez

- Realizar procesos de sensibilización y concientización sobre prevención integral del uso y consumo de drogas, dirigidos a toda la población de servidores y trabajadores que laboran en el espacio laboral público y/o privado.
- Socializar con toda la población de servidores y trabajadores que labora en cada espacio laboral sobre la ejecución del programa de prevención integral del uso y consumo de drogas.
- Ejecutar el diagnóstico general de la situación de la población de servidores y trabajadores de cada centro de trabajo.
- Realizar en cada centro de trabajo campañas informativas sobre el desarrollo de prácticas de vida saludable.
- Implementar la señalética informativa, obligatoria, preventiva y prohibitiva sobre consumo de drogas en los espacios laborales.
- Gestionar la certificación de "Espacio 100% libre de humo de tabaco" emitida por el Ministerio de Salud Pública (MSP).

3.1 Actividades enfocadas a evitar, retrasar y reducir el uso y consumo de drogas, desde los espacios laborales.

Dentro de estas actividades, se desarrollarán las siguientes:

- Realizar talleres, conversatorios, video foros, chats sobre prevención integral del uso y consumo de alcohol, tabaco u otras drogas, dirigidos a la población de servidores y trabajadores en los espacios laborales.
- Realizar talleres, conversatorios, video foros, chats sobre el fortalecimiento de factores protectores individuales, colectivos y sociales, dirigidos a todos quienes conforman el espacio laboral.
- Realizar actividades físico-recreativas para promover el buen uso del ocio y tiempo libre, en las que intervendrá toda la población de servidores y trabajadores.
- Incorporar medidas de control con el fin de prevenir situaciones de riesgo que puedan afectar la integridad de la población trabajadora, y la seguridad de los centros de trabajo. (protocolo de actuación (Protocolo de Detección e Intervención del Consumo de Alcohol y Drogas para Servidores y Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena).

3.1 Actividades enfocadas a gestionar la atención especializada de la población trabajadora con consumo de drogas a través de la Red Pública Integral de Salud y Red Complementaria.

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DEL USO Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO U OTRAS DROGAS EN LOS ESPACIOS LABORALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA 2024	CODIGO: GADMT-USOSI-PSI-002		
		Versión: 1	Elaborado: 27/05/2024	Página 12 de 16
		Elaboró: Mgs. Mónica Salazar	Revisó: Dra. Erika Robalino	Aprobó: Mgs. Yashira Chávez

En lo referente a la atención especializada de la población de servidores y trabajadores, se realizarán las siguientes actividades:

- Realizar la derivación de la población trabajadora con presunción de uso o consumo problemático de drogas con el fin de que reciban la atención especializada en el MSP (Ministerio de Salud Pública)
- Ejecutar el seguimiento del cumplimiento de tratamiento de la población de servidores y trabajadores que accedió al mismo.

3.2 Actividades enfocadas a gestionar la reinserción laboral de la población de servidores y trabajadores que hayan culminado el proceso terapéutico, mediante estrategias de coordinación entre las instancias competentes.

En cuanto a la reinserción laboral de la población de servidores y trabajadores, se ejecutarán las siguientes actividades:

- Elaborar los procedimientos y/o protocolos para la reinserción laboral de la de servidores y trabajadores que se encuentran bajo tratamiento o culminaron el tratamiento por consumo de drogas.
- Gestionar la reinserción laboral de la población de servidores y trabajadores que culminaron el tratamiento por consumo de drogas.

4. METODOLOGIA

4.1 Fase de socialización del programa

En la presente fase la Dirección de Administración de Talento Humano informará a la población trabajadora sobre la importancia y los beneficios de implementar el programa de prevención en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, esto a través de distintos canales de comunicación en la que se contemplará:

- Sensibilización sobre los beneficios y la necesidad de abordar la prevención integral del uso y consumo de alcohol y otras drogas;
- Información sobre actividades a ejecutar como el diagnóstico inicial para el levantamiento de datos;
- Motivación a la población trabajadora, para fomentar la participación en todas las actividades a ser desarrolladas como parte del programa de prevención.

4.2 Fase de diagnóstico inicial

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DEL USO Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO U OTRAS DROGAS EN LOS ESPACIOS LABORALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA 2024	CODIGO: GADMT-USOSI-PSI-002		
		Versión: 1	Elaborado: 27/05/2024	Página 13 de 16
		Elaboró: Mgs. Mónica Salazar	Revisó: Dra. Erika Robalino	Aprobó: Mgs. Yashira Chávez

Comprende la fase de levantamiento de la información del personal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena con consumo de tabaco, alcohol y otras drogas; todo esto se llevará a cabo con una difusión previa del contenido y objetivos del programa, tanto a las autoridades como a los servidores y trabajadores, para garantizar el éxito del programa.

Para el levantamiento de la información diagnóstica se aplicará el formato estandarizado y publicado por el Ministerio de a través de sus páginas oficiales (Anexo 8.2). Este archivo se llenará por medio de una herramienta generada virtualmente, la cual se enviará por medio electrónico a los servidores y trabajadores para agilizar la recolección de la información.

Toda la información obtenida se registrará en la matriz de consolidación de datos (Anexo 8.3), misma que servirá para la realización de acciones preventivas, de promoción y educación según las necesidades de cada individuo.

Una vez captada la información de los servidores y trabajadores que se declaren consumidores/as de alcohol, tabaco y otras drogas, se complementará el formulario con los Test AUDIT y ASSIT, los cuales se archivarán en las historias clínicas respectivas de cada individuo con diagnóstico de consumo.

4.3 Fase de actuación – implementación

Tras el levantamiento de la información de la fase de diagnóstico inicial, se determinará la población objetiva específica para intervención, en la que se empleará las acciones preventivas promocionales, educativas y de apoyo para aquellas personas con problemas de consumo de drogas.

En esta fase además de las charlas, videos, capacitaciones y talleres que se brinden a los colaboradores, se realizará la derivación y seguimiento de los posibles casos de consumo de drogas.

Para lograr la implementación de programas establecidos por los entes rectores, de reincorporación de los trabajadores ausentes por consumo de drogas, y también de programas para el control continuo del consumo de drogas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, es necesario se cuente con la intervención del equipo multidisciplinario de la Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

Al final del año, se consolidará el porcentaje de cumplimiento conforme a las metas y objetivos en el cronograma, a fin de abordar acciones y necesidades identificadas que se deberán planificar y ejecutar al año siguiente.

4.4 Seguimiento y evaluación del programa de prevención

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DEL USO Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO U OTRAS DROGAS EN LOS ESPACIOS LABORALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA 2024	CODIGO: GADMT-USOSI-PSI-002		
		Versión: 1	Elaborado: 27/05/2024	Página 14 de 16
		Elaboró: Mgs. Mónica Salazar	Revisó: Dra. Erika Robalino	Aprobó: Mgs. Yashira Chávez

El paso final es realizar el seguimiento de la efectiva ejecución de las acciones preventivas desarrolladas pudiendo ser: el grado de satisfacción del personal, tasa de ausentismo, productividad, entre otros. El seguimiento servirá para garantizar un proceso de mejora continua dentro de la prevención integral del uso y consumo de drogas en los espacios laborales.

Los profesionales responsables del programa comunicarán los resultados de la evaluación, a la máxima autoridad de la institución.

5. REGISTRO DE PLANIFICACIÓN, INDICADORES DE GESTIÓN, MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN ANUAL DEL PROGRAMA.

5.1 Registro de planificación del programa

Se encuentra como anexo (Cronograma de prevención de alcohol y otras drogas en el Gad municipal de Tena)

5.2 Indicadores de gestión

Cada una de las actividades del programa de prevención integral será evaluada por un indicador (actividad ejecutada / actividad planificada), el cual, será reportado en la plataforma informática al Coordinador de la Unidad Operativa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.

5.3 Medios de verificación

Para cada actividad del programa, se han establecido medios de verificación específicos con el fin de evidenciar el cumplimiento del mismo.

6. HERRAMIENTAS DEL PROGRAMA

- Ministerio del Trabajo: www.trabajo.gob.ec>SUT>Seguridad y Salud en el Trabajo>Sistema de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de riesgos >Documentos Soporte. Ministerio de Salud Pública: www.salud.gob.ec

7. ANEXOS

- Cronograma de prevención de alcohol y otras drogas en el Gad municipal de Tena.
- formato estandarizado y publicado por el Ministerio de a través de sus páginas oficiales (Anexo 8.2).

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DEL USO Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO U OTRAS DROGAS EN LOS ESPACIOS LABORALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA 2024	CODIGO: GADMT-USOSI-PSI-002		
		Versión: 1	Elaborado: 27/05/2024	Página 15 de 16
		Elaboró: Mgs. Mónica Salazar	Revisó: Dra. Erika Robalino	Aprobó: Mgs. Yashira Chávez

8. BIBLIOGRAFÍA

1. SETED. Plan Nacional de Prevención Integral y Control del Fenómeno Socio Económico de las Drogas 2017-2021 Taller para Coordinaciones Zonales SETED diciembre 2017; Available from: [http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/5.Dr_. Josu? Vega Plan Nacional de Drogas 2017-2021.pdf](http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/5.Dr_.%20Josu%20Vega%20Plan%20Nacional%20de%20Drogas%202017-2021.pdf)
2. Secretaría Técnica de Drogas. Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. 2016.
3. Organización L, Unidas N, Internacional C, Miembros E, Internacional LO, Servicio S, et al. La Organización Internacional del Trabajo Publicaciones de la OIT.
4. Consejo Nacional De Control De Sustancias Estupefacientes Y Psicotrópicas CONSEP. IV Estudio nacional sobre el uso de drogas en población de 12 a 65 años. IV Estud Nac sobre el uso Droq en la poblaicon 12 a 65 años [Internet]. 2014;35–6. Available from: <http://www.consep.gob.ec/descargas/2015/02/4-estudio-nacional-poblacion-de-12-a-65-anios-v2.pdf>
5. Secretaria-de-Salud. Lineamientos para la Prevención y Atención de las Adicciones en el Ámbito Laboral Mexicano. Com Nac contra las adicciones Secr del Trab y Prev Soc. 2011;2:2.
6. AM GAEP (4).
7. Organización Mundial de la Salud- OMS. Glosario de términos de alcohol y drogas. Ministerio de Sanidad y Consumo España; 2008. 66 p.
8. Ministerio del trabajo. Proyecto de Resolución Laboral. Bogotá, Colombia; 2018 p. 62.
9. Organización de los Estados Americanos. Lineamientos Hemisféricos de la CICAD en Prevención Escolar. 2005;28.
10. CICAD. CI para el C del A de D. Lineamientos Hemisféricos de la CICAD en prevención laboral. 2008; Available from: http://www.oas.org/es/temas/seguridad_cibernetica.asp
11. Salud MDE. Política Nacional de Salud en el Trabajo. 2019;
12. SENDA. Manual de Implementación-Programa Trabajar con Calidad de Vida - Construyendo una cultura preventiva del consumo de drogas y alcohol en espacios laborales. 2012.

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DEL USO Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO U OTRAS DROGAS EN LOS ESPACIOS LABORALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA 2024	CODIGO: GADMT-USOSI-PSI-002		
		Versión: 1	Elaborado: 27/05/2024	Página 16 de 16
		Elaboró: Mgs. Mónica Salazar	Revisó: Dra. Erika Robalino	Aprobó: Mgs. Yashira Chávez

9. RESPONSABLES:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Mgs. Mónica Salazar	Dra. Erika Robalino	Mgs. Yashira Chávez
PSICOLOGA USOSI GADM TENA	COORDINADORA USOSI GADM TENA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA GADM TENA